



0409

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.  
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de America del capital suscrito de la compañía PRODUCTOS SCHULLO S.A. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.448 de 24 de enero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00352 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía PRODUCTOS SCHULLO S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

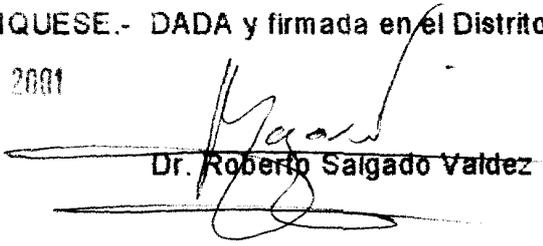
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución y de la de transformación de PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA. a PRODUCTOS SCHULLO S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA. y de la transformación a PRODUCTOS SCHULLO S.A., y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 ENE. 2001

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

FAP/acp.  


01

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 086 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 33 se da cumplimiento a lo dispuesto en la minuta de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 21 de Agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial N° 26 del 20 de Agosto de 1971.

Quito, a **23 MAYO 2001**

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. RAÚL BAYZÓN SECARRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



*[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through or ghosting from the reverse side of the page.]*